bazon de los 12 millones y con dho Sor Regente, y no lo p.r a lebo d
esto C.o y que se le pretendiese p.r bar desta suerte q. quedab
sin dho efectivo de los Secuestros p.r lo que secundo el 2do q. se pro
de probatorio desta C.a que en dha razon Corresponde
da, y Conserbat.r de la razon Comun Clero se asegurara mas bien
superamenos esta con la Confirmat.r sin duda ni Conveniencia
de lo que desea Su.a suerte y expresion.e Teniendo Como
ne presente aquel Decreto de Entrages Secret.l del Rey de los
sas expedido a favor de los Sacerdotes de el Pueblo de Dios ay
Numeros de el Templo p.r el que mando a su Numeros que
dasen a Dha Sacerdotes de la ley todo lo que le pertenesia: q
que siendo esta C.a con las Cantidades Contenidas en dha
dicion a este Clero dando le gusto en q. se alegre a la equi
dad espera de su grandeza Christiana dad ha de dar por acabado en
esta Causa y piadosa Peticion.e Pr.o aque hacen los Caballe
y Sres Dn Joseph Roldan y Dn Mathias Mayor Comisarios
brados p.r este Clero. Y aunque Contenida en Cosa por no aque
reconveniente lo firmaron = Dn Joseph Roldan = Dn Melchor Bra
ñez y Saabedra = Dn Juan Antonio Saabedra Belgarero = Dn Ph
so Rodriguez = Dn Alonso Martinez = Dn Andres Bradones = Ma
thias Saabedra = Dn Joseph Gomez Yelo = Dn Martin Guerrero =
Dn Lorenzo Saabedra = Dn Lorenzo Saabedra Liñan = Dn Juan Co.
Saabedra Bradones = Dn Ignacio Buitrago Bera = Dn Pedro
Calcarel = Dn Antonio Salon y Saabedra = Juan Co. Garcia
Dn Juan Luca Monred = Dn Nicolas Joseph Roldan = D
Lorenzo Buitrago y Saabedra = Dn Luis Alledo y Salon = Dn Jo
Buitrago = Dn Juan Perez Serrano = Antonio = Dn Joa
Moreno y Catano.

Corresponde con el Decreto original q. se halla en el que dexo de Decretos de
te Clero q. queda en el Archivo de esta Casa q. agui me Refiero y para que
Conste doy el presente en la Villa de Luna a veinte y dos dias